

PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

I. PROPÓSITO

La Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés) promueve actividades para el desarrollo de destrezas y habilidades para jóvenes y desarrollo de la empleabilidad y capacitación para Adultos y Trabajadores Desplazados. Propone un sistema de servicios, por niveles, con actividades a base de una evaluación comprensiva de habilidades, destrezas, conocimientos y experiencias previas, dándole a la clientela la oportunidad de experimentar un ambiente laboral amigable, en el que puedan desarrollar al máximo sus habilidades, adquirir conocimientos, mejorar debilidades y eliminar barreras que puedan limitar su éxito en sus metas de insertarse en la fuerza laboral.

II. BASE LEGAL

- Ley Pública Federal 113-128 del 22 de julio de 2014. 128 Stat. 1425 et seq., según enmendada, "Workforce Innovation and Opportunity Act" (WIOA, por sus siglas en inglés)- Sección 134 (c)(2)(A)(xii)(VII) y Sección 129 (c)(2)(C).
- Reglamento Final de la WIOA- Federal Register/Vol. 81, No 161, agosto de 2016, Sección 680.100-979, Sección 681.
- TEGL 08-15, Second Title I WIOA Youth Program Transition Guidance
- TEGL 19-16, Guidance on Services Provided through the Adult and Dislocated Workers Programs under the Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA) and the Wagner-Peyser Act Employment Service (ES), as amended by title III of WIOA, and for Implementation of the WIOA Final Rules

- Guía de Planificación para los Programas del Título IB de la WIOA, Programa de Desarrollo Laboral del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

III. POLÍTICA PÚBLICA

La Junta Local de Conexión Laboral tiene entre sus funciones el emitir política pública para la implantación de los servicios y actividades permitidos en la Ley de Innovación de Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA), con las particularidades del nivel local. Para la emisión de políticas se tomará en consideración las disposiciones de ley, reglamento y condiciones locales, tales como características de la clientela, mercado laboral y el modelo de organización del Área Local.

A tales efectos, la Junta Local de Conexión Laboral La Montaña (ALCL-LM) promulga la siguiente política pública para establecer los criterios correspondientes para la otorgación a las actividades y servicios a utilizarse con los Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados y en las Cuentas Individuales de Adiestramiento.

IV. DISPONIBILIDAD DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS PARA JÓVENES, ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

La Ley WIOA establece un sistema de niveles de servicios básicos, de carrera y de adiestramiento para los servicios de los Jóvenes y de niveles de servicios básicos para los Adultos y Trabajadores Desplazados. En adelante se presentan las distintas alternativas, por programa, que podrían ser ofrecidos de acuerdo con la evaluación o estrategia de servicio realizada a cada individuo elegible o eventualmente participante.

Elementos para el Programa de Jóvenes

La Variedad de servicios dirigidos a los jóvenes dentro y fuera de la escuela incluye 14 elementos de servicios, que deben estar disponibles, que se trabajan de acuerdo con la evaluación objetiva que se le realice al cliente.

- 1) Tutoría, Adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar/estrategias de recuperación. Se enfoca en brindar apoyo

académico para, ayudar a los jóvenes a identificar áreas de interés académico, superar obstáculos de aprendizaje, y proporcionar herramientas/recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje. Actividad dirigida a mejorar el aprovechamiento académico en las Materias Básicas de Español, Inglés y Matemáticas.

- 2) Servicios de Escuela Superior Alternativa (combinado con otros elementos). Dirigida a completar la Escuela Secundaria en donde se expone a estos jóvenes a las Materias Básicas de Español, Inglés y Matemáticas.
- 3) Experiencia de Trabajo con o sin pago, incluye: a) Internados b) Exposición al trabajo c) Programas de pre-aprendices d) Empleo de verano e) Adiestramiento en el Empleo (OJT) Se solicita el servicio relativo al montaje de las experiencias de trabajo, trabajando con los participantes, Patronos y Talleres de Pre empleo, previo a la Experiencia de Trabajo.
- 4) Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales: Tienen que estar basados en Ocupaciones en Demanda. (Listado de Demanda Ocupacional será provisto.)
- 5) Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y Adiestramientos para una Ocupación.
- 6) Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo: a) Exposición a posibilidades educacionales Postsecundarias b) Proyectos de aprendizaje comunitarios y de servicios c) Actividades Centradas en Pares, incluyendo mentoría y tutorías por parte de pares d) Adiestramientos organizacionales y de trabajo en grupo, incluyendo Adiestramiento de Liderazgo de grupos e) Adiestramiento en toma de decisiones, incluyendo determinar prioridades y resolución de problemas f) Adiestramiento en destrezas ciudadanas, incluyendo Adiestramiento en destrezas de vida diaria, tal como crianza de menores y conducta en el trabajo g) Actividades en compromisos cívicos, el cual promueve la calidad de vida en la comunidad h) Otras actividades de liderazgo
- 7) Servicios de sostén y apoyo

- 8) Servicio de mentoría por parte de adultos: Servicio que debe durar doce (12) meses; puede ser combinado unos Talleres de Liderazgo, Preempleo y Madurez.
- 9) Servicios de Seguimiento, que pueden ser:
 - Servicios de apoyo
 - Tutoría por adultos
 - Alfabetización financiera
 - Servicios que proporcionan información sobre el Mercado Laboral y el empleo, sectores de la Industria en Demanda o las Ocupaciones
 - Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la educación y la formación Postsecundaria y transición a ella
- 10) Orientación y consejería abarcadora
- 11) Educación en conceptos financieros
- 12) Adiestramiento en destrezas empresariales
- 13) Servicios que proveen información sobre el Mercado Laboral, empleos con Demanda Ocupacional, consejería y exploración de carreras
- 14) Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación Postsecundaria y Adiestramientos

Servicios para Adultos y Trabajadores Desplazados

Según dispuesto en la Sección 121 y 134, establece un sistema de Niveles de Servicios, unos que se ofrecerán a través del Centro de Gestión Única y luego los Servicios de Carreras, hasta el nivel de servicios de Adiestramiento.

Los servicios de Carrera serán aquellos que especifica la Sección 134(C)(2)(A) contemplados bajo las disposiciones antes mencionadas, que se detallan a continuación:

- Determinación inicial de elegibilidad para recibir asistencia bajo los programas para todos los individuos.
- Reclutamiento, selección y orientación sobre los programas y servicios disponibles a través del CGU.
- Evaluación inicial de niveles de destrezas (literacia, numeraria e inglés), aptitudes, habilidades y servicios de sostén de acuerdos con las necesidades.
- Servicios de intercambio de información laboral incluyendo Bolsa de Trabajo o Búsqueda de empleo y asistencia para colocación incluyendo consejería de carreras para individuos que incluye:
 - Información de industrias en demanda por sectores y ocupaciones
 - Empleo no tradicional y otros reclutamientos para patronos y negocios en el Área Local.
- Provisión de referidos y coordinación de actividades con otros programas y servicios.
- Información del mercado laboral: vacantes, destrezas necesarias para obtener un empleo, requisitos de destrezas y oportunidades de mejoramiento para todos los clientes.
- Información sobre beneficios de otros programas: cuidado de niños, servicios médicos, nutrición, otros como TANF, etc.
- Información y asistencia en torno a reclamaciones por compensación por desempleo.
- Asistencia para determinar elegibilidad, asistencia financiera, programas de educación no financiados por esa ley.

Parte de los Servicios Individualizados de Carreras, los ofrecimientos disponibles pueden incluir:

- Información y asistencia en torno a reclamaciones por compensación por desempleo.
- Asistencia para determinar elegibilidad, asistencia financiera, programas de educación no financiados por esa ley.

Servicios Individualizados de Carreras:

- **Consejería Grupal**

- **Consejería Individual/Planificación del Desarrollo de una Carrera**

- **Servicios Pre Vocacionales de corta duración, con una duración no mayor de 150 horas**
 - Incluyen desarrollo de destrezas de aprendizaje, destrezas de comunicación, destrezas de entrevista, puntualidad, destrezas de cuidado personal y conducta profesional para preparar a los individuos para un adiestramiento o empleo no subsidiado
 - Tienen el propósito de desarrollar en el participante destrezas suaves o “soft skills”, que son cualidades y habilidades personales
 - No contemplan elementos ocupacionalesAlgunos de ellos pueden incluir:
 - ✓ Destrezas de Aprendizaje
 - ✓ Destrezas de Comunicación
 - ✓ Destrezas de Entrevista
 - ✓ Destrezas de Puntualidad
 - ✓ Destrezas de Aseo Personal
 - ✓ Conducta profesional en el trabajo
 - ✓ Cualidades personales: responsabilidad, sociabilidad, integridad y honestidad y cómo éstas ayudan en la retención del empleo.

- **Actividades de Preparación para entrar a la fuerza trabajadora, con una duración no mayor de 250 horas**

Estas son actividades que ayudan a los individuos a adquirir una combinación de destrezas prácticas y académicas:

 - Cursos preparatorios para ocupaciones, con algunas destrezas específicas para una ocupación e incluyendo los temas que siguen:

- ✓ Destrezas de pensamiento crítico
 - ✓ Destrezas de literacia digital
 - ✓ Obtener destrezas básicas necesarias para lograr eventualmente educación post-secundaria, adiestramiento o empleo.
- **Servicios de Literacia Financiera, que pueden incluir:**
 - Adquirir conocimientos financieros y economía básica
 - Comprensión básica de financiamiento de la economía y capacidad de planificar y gestionar su vida
 - Habilidades para gestionar un producto financiero
 - Identificar funciones del dinero y su valor
 - Reconocer los medios de pago
 - Distinguir ahorro vs endeudamiento y su planificación
 - **Búsqueda de empleo fuera del área y asistencia en la relocalización**
 - **Aprendizaje del idioma Inglés**, que serán integrados con programas educativos de adiestramiento.
 - **Servicios de Adiestramiento**, ofrecimiento de servicios estipulados en Política Pública JLCL-LM-026, según enmendada

V. PROCEDIMIENTO GENERAL DE SERVICIOS

A. Estrategia General de Servicios Básicos de Carreras de Adultos, Trabajadores Desplazados y Jóvenes

WIOA agiliza programas y mejora en los servicios a los demandantes de empleo y patronos en varias formas, incluyendo el establecimiento de un Plan Estratégico y métricas de rendimiento común para los programas básicos. La Ley también aplica medidas de rendimiento comunes a otros programas para el personal autorizado por la Ley. La Ley simplifica las Juntas Locales al reducir su tamaño, mientras que amplía sus

responsabilidades para incluir la alineación de los programas de desarrollo laboral para maximizar el uso eficaz de los recursos del programa. La WIOA también agilizó los servicios mediante la fusión de los antes servicios básicos e intensivos WIA, en una sola categoría de servicios de Carreras; esto permite que no se requiera una “secuencia de servicios” antes del registro en algún adiestramiento y hace que los servicios estén más disponibles y sean más completos.

Los procedimientos generales de Servicios Básicos de Carreras se basan en una estrategia general estipulada en Política Pública ALDL-JL-012 (Prestación de Servicios Centro de Gestión Única).

B. Estrategia General de Servicios de Carrera Individualizados

Una vez brindados los Servicios Básicos de Carrera y documentos en el expediente sobre los servicios ofrecidos, y justificada la necesidad de Servicios de Carrera Individualizados para el participante, se proveerá a través de un Planificador de Carreras del Área Local que trabajará con el participante hasta su terminación.

Los procedimientos generales de Servicios Básicos de Carrera Individualizados se basan en una estrategia general estipulada en Política Pública ALDL-JL-012 (Prestación de Servicios Centro de Gestión Única).

PROCESO GENERAL PARA DOCUMENTAR LOS SERVICIOS

1. Con los resultados de las evaluaciones correspondientes, se desarrollará el Plan Individual de Servicios. El Plan Individual de Empleo y la Estrategia Individual de Servicios, proveerán además una revisión del proceso de logros de cada participante en alcanzar las metas de empleo o estrategia de servicios.
2. Se le entregará al participante los documentos necesarios sobre los Proveedores de Servicios para que este tenga todas las opciones de los

mismos para el ofrecimiento Actividades o cursos de preparación para insertarse en la fuerza trabajadora o del servicio que corresponda.

3. El Planificador de Carreras referirá al Proveedor de Servicios elegible al participante para la orientación de seguimiento. Se documentará en expediente las orientaciones efectuadas sobre el particular. De igual forma, se asegurará que, en casos que aplique, se coordinen los beneficios de WIOA con otras ayudas federales y estatales disponibles, de acuerdo con la Ley.
4. Luego de ser escogida la actividad y el proveedor, se procederá a realizar el nombramiento, para que se registre debidamente en la actividad programática correspondiente, como lo requiere el Sistema de Información de Clientes. Al completar el nombramiento, se archivará el mismo conjuntamente con los documentos del expediente.

VI. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta política pública comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, hoy 21 de marzo de 2024. Será responsabilidad del Director Ejecutivo informar al personal, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.



Ángel G. Nieves Rodríguez
Presidente
Junta Local